

MOGUER Y PALOS  
EN LA EPOCA DEL DESCUBRIMIENTO  
DOCUMENTOS PARA SU HISTORIA  
EN EL REGISTRO DEL SELLO DE CORTE  
DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

por

LAUREANO RODRIGUEZ LIAÑEZ

I. INTRODUCCION.

El Archivo de la Corona de Castilla, popularmente conocido y citado más por su localización en la villa de Simancas que por su contenido, es el primer intento logrado de reunir en un mismo lugar la documentación oficial del reino castellano, siendo el punto de partida el archivo mandado organizar por don Fernando el Católico por Real provisión de 23 de junio de 1509 dada al Bachiller Diego Salmerón (1). Así pues, las colecciones documentales de Simancas se han ido formando a lo largo de más de tres siglos, constituyendo en la actualidad veintiseis secciones todas de singular importancia para la historia de España desde finales de la Edad Media, destacando especialmente las de Patronato Real Consejo y Cámara de Castilla y Registro del Sello de Corte.

Es el Registro del Sello, en palabras del archivero Angel de la Plaza, una de las más completas, homogéneas e interesantes del Archivo (2) y una de las más consultadas dado su interés para la historia local como complemento a la información que proporcionan los archivos municipales o señoriales. Esto último cuando las

---

1. Vid. A. DE LA PLAZA BORES: *Archivo General de Simancas. Guía del Investigador*, pp. 23 y ss.

2. Vid. A. DE LA PLAZA BORES: *Ob. cit.*, p. 167.

áreas objeto de estudio han formado parte de señoríos jurisdiccionales (3).

La documentación comienza con los Reyes Católicos, protagonistas principales junto a Colón de la historia de Castilla en el último tercio del siglo XV y por ende de Moguer y Palos, cuyos vecinos alcanzan la gloria —aunque sin proponérselo y más bien obligados—, al acompañar al Almirante en los viajes del Descubrimiento. En las Cortes de Madrigal de 1476 ordenan que el registrador «tome registro foradado de cada carta y provisión que registrare y lo ponga en el libro de su registro»; y en las de Alcalá de Henares de 1498 que el registrador tenga en la corte los Registros de los tres últimos años y los de «antes de los tres años con los pasados hasta el fin del año ochenta y nueve, se embien a la Chancillería para que se pongan en el Archivo que mandamos hacer». Disposiciones que se cumplieron dado que todos los registros conservados lo están en pliegos horadados y llegaron a Simancas procedentes de la Chancillería de Valladolid (4).

## II. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS.

Los documentos localizados en Moguer y Palos son, como los restantes conservados, copias de Reales provisiones (5), expedidas generalmente a instancia de partes, dado que el expositivo de las mismas suele recoger la causa que motiva la expedición del documento. Cronológicamente pertenecen al último cuarto del siglo XV. Su contenido permite establecer los siguientes apartados:

1) *Palos y Moguer, villas de señorío*. En la recta final del siglo XV Moguer y Palos son villas de jurisdicción señorial: Mo-

---

3. En relación con la historia local dejamos constancia de que tanto Moguer como Palos cuentan con dos excelentes trabajos, sendas Tesis de Licenciatura de sus respectivos autores: *Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538)* de Antonio González Gómez, publicada en 1977 y *Palos de la Frontera en el Antiguo Régimen (1380-1830)* de Julio Izquierdo Labrado, que lo fue en 1985.

4. Vid. A. DE LA PLAZA BORES: *Ob. cit.*, p. 168.

5. La Real Provisión fue uno de los documentos más usuales y típicos de la Cancillería castellana en la Baja Edad Media y primeros tiempos de la Epoca Moderna. Aparecido en tiempos de Alfonso XI y teniendo como precedente más inmediato los mandatos estructurados en forma de carta abierta con dirección explícita, se expedían en papel, directamente por los reyes o por otros organismos públicos, aunque en este último caso siempre en nombre del rey.

guer en manos de don Pedro Portocarrero, su octavo señor. Palos sujeta inicialmente al dominio de los Condes de Miranda y de Cifuentes, acaba el siglo bajo tres jurisdicciones: Corona, Condes de Miranda y Duques de Medina Sidonia. En relación con esta última circunstancia guarda Simancas tanto en el Registro del Sello como en Patronato Real documentos referentes a la disputa entre el Conde de Cifuentes y Gonzalo de Estúñiga en 1475 y 1477; a la venta por Fernando de Estúñiga en 1479 de una doceava parte de la villa al Duque de Medina Sidonia; a la compra por los Reyes Católicos en 1492 de la mitad, con nombramiento de cargos concejiles fuertemente contestado por los restantes poderes en 1493; y a una confirmación general de privilegios librada en Almazán el 8 de julio de 1496.

2) *Actividades náuticas*. Cuenta este apartado con diez documentos para Moguer y sesenta y seis para Palos, siendo en este último caso el más abundante en cuanto a documentos conservados, lo que viene a corroborar la importancia y significación de tales actividades para la villa palerma, estudiadas con detalle por su biógrafo Julio Izquierdo.

En el caso de Moguer, los documentos recogen disputas sobre reparto de beneficios; denuncias sobre robos y asaltos de naos; quejas de don Pedro Portocarrero sobre los derechos de almojarifazgo que los vecinos de Moguer han de pagar en su puerto; finalmente citamos la comisión librada por los reyes en Guadalupe el 20 de junio de 1492 al contino Juan de Peñalosa para hacer cumplir en Moguer la orden de entrega a Colón de tres carabelas armadas y equipadas.

En cuanto a Palos, es indudable el importante papel jugado por su puerto en la vida de la villa dado el emplazamiento de la misma. Alota pesquera, astillero y puerto comercial forman la trílogía básica de la actividad náutica palerma, sustentada no sólo en el número de embarcaciones de su flota (6), sino también en el radio de acción desplegado por sus marinos en aguas del Atlántico y del Mediterráneo en actividades pesqueras, comerciales y de piraería corso y armada, estas últimas en solitario o asociados a ma-

---

6. Julio Izquierdo aventura la cifra para la segunda mitad del siglo XV de 50 carabelas y un número no determinado de barcos más pequeños. Vid. J. IZQUIERDO LABRADO: *Ob. cit.*, p. 63.

rinosa de puertos cercanos (Moguer, Huelva, Lepe o el Puerto de Santa María) o no tan cercanos (Bilbao, San Sebastián y otros).

Destacan a este respecto las denuncias contra marinos palermos entre 1777 y 1495 por asaltos a carabelas del mercader valenciano Juan Berenguer; del bermeano Juan de Meso; del portuense García de Escandón; de Juan Beloque, mercader de San Juan de Luz; de Juan Martín, portugués avecindado en Mallorca; de Francisco Gómez, regidor de Noya, al que marinos palermos y donostiarras asaltan en 1483 una nao cargada de sardinas a la altura de Bayona de Galicia; de Diego Fernández de Valladolid, cuya nao es atacada también en 1483 por marinos de Palos, Durango, Deva, Bilbao y Sevilla a la altura del cabo San Vicente cuando viajaba rumbo a Canarias; del jerezano Pedro Bueno, que en 1484 denuncia el ataque perpetrado contra su carabela por el palermo Fernando Martínez Lucero a su regreso de Cabo de Agüer con mercancías y dieciocho esclavos; del portuense Juan Jiménez de Sevilla que en 1485 pierde a manos de Alonso Gallego y otros palermos los moros que traía de Cabo de Agüer; de Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro de Jerez al que el palermo Fernando Martínez Nieto le ha tomado una carabela; del regidor portuense Pedro Pérez, a quien Diego Simón y otros de Palos, Moguer y Huelva han de devolverle dos carabelas; del contino Bartolomé de Byar, que en 1491 acusa al palermo Alonso Yáñez del robo de una carabela de su propiedad surta en el puerto de Cagliari; e incluso del mismísimo rey de Portugal contra Martín de Sevilla y Juan Alonso, quienes en 1495 le han hundido una carabela por llevar bastimentos a los moros de «allende mar».

Que estas actividades de corso y piratería eran alentadas cuando no impulsadas y protegidas por los poderes señoriales de Palos en colaboración con la propia oligarquía local, aunque teóricamente estuvieran prohibidas por las Ordenanzas locales (7), lo prueba la Real provisión fechada en Toledo el 12 de noviembre de 1479 cometiendo al Asistente de Sevilla, a petición del Comendador Diego del Castillo, sobre la mercancía que le había sido robada en el puerto de Laredo y que, embargada a los ladrones por el alcaide y gobernador de Palos Gonzalo de Estúñiga, éste se niega a devolver.

---

7. *Ibidem*, p. 87.

Pero en estas actividades no siempre los beneficiados resultaban ser los palermos. Es el caso de Antón Martín Nieto, que en 1477 reclama contra los leperos Sebastián Rodríguez y Juan Díaz la devolución de una carabela; de Alfonso de Salas, que en 1493 denuncia la toma de un barco cargado de fruta que viaja desde Portugal a Berbería; de Francisco y Martín Pinzón, Rodrigo de Quero y Fernando Quintero, a quienes en este mismo año se ha secuestrado un barco cargado de higos en Cabo de Agüer, pese a contar con licencia para atacar navios que lleven cosas vedadas a tierra de moros; por último de Alonso Franco, que en 1495 reclama a los herederos de Juan Sánchez de Cádiz, antiguo alcaide de Rota, por haberle tomado una carabela con sus mercancías con orden de quemarla.

Por otra parte los marinos palermos, altamente cualificados en el arte de navegar, no siempre mantuvieron buenas relaciones con la Corona cuando ésta actúa en la defensa de sus intereses, —el puerto palermo es objeto de atención en relación con los almojarifazgos en 1491 y 1492 a través de sendas comisiones a los Liceciados de Coalla y Sebastián Balboa—, o como armadora intentando lograr su participación, en ocasiones con resultado favorable, —la expedición a la Mina de Oro comandada por Mosén Juan Bosca—, y en otras no tanto: en 1486 desobedecen la petición regia de participar con varias carabelas en la armada que al mando de Melchor Maldonado acude en socorro del rey de Nápoles. En cambio si atenderán los requerimientos librados en Granada el 30 de abril y en la Puebla de Guadalupe el 20 de junio de 1492 de poner a disposición de Cristóbal Colón dos carabelas equipadas y armadas, en virtud de condena sobrevenida por ciertos «deservicios». Menos mal.

3) *Comercio de esclavos*. El tráfico de esclavos supone para Palos y Moguer una importante fuente de ingresos justificativa de la temprana presencia de navegantes de ambas villas por aguas africanas, a raíz del descubrimiento y explotación que los portugueses habían iniciado de las costas de Guinea y de la Mina de Oro. La documentación conservada en Simancas no sólo se refiere a esclavos del continente, genéricamente moros o de Berbería, sino también a los procedentes de las Canarias y más concretamente de la Gomera, isla que, a partir de la segunda mitad del siglo XV, había entrado en la órbita castellana en pugna con los portugueses por

la acción de Fernán Peraza y de Diego de Herrera (8). La esclavización de gomeros por castellanos y portugueses marcan el destino de la isla en el último tercio del siglo. El objetivo de Peraza con la esclavitud no era otro que obtener ganancias y llevar a cabo una lenta y paulatina ocupación de la isla reduciendo su potencial humano. Más adelante su viuda Beatriz de Bobadilla y el Gobernador de Gran Canaria Pedro de Vera, a quien la primera había llamado en su auxilio tras la muerte violenta de su marido, echarán el resto.

Palermos y moguerenos son desde bien pronto receptores de estos esclavos para su posterior distribución y venta en la Península, hasta que la decidida acción del Obispo Juan de Frias, al menos por lo que a los gomeros respecta, pone freno a tan saneado negocio. A partir de 1477 la documentación de Simancas es muy elocuente al respecto: provisiones reales a los alcaides y justicias de Palos y Moguer instando el secuestro de esclavos procedentes de Canarias. Reclamaciones de compradores moguerenos (Rui González, Cristóbal García, Cristóbal Rodríguez de Gamanes, Cristóbal Niño y Diego Alonso de Marco) y palermos (Fernán Martínez de Alza, Francisco Rascón, Francisco Martín, Diego Colmenero y Simón Rodríguez) a Pedro de Vera y Beatriz de Bobadilla y sus gentes tras ser declarados libres los gomeros capturados y posteriormente vendidos. Sentencias contra varios vecinos de Moguer y Palos por haber adquirido como esclavos a cristianos gomeros.

Denuncias de segundos compradores peninsulares y extranjeros: Alvaro Piñán contra Juan Alonso Cota por la adquisición de esclavos canarios «por de buena guerra» que en 1490 pierde por mandato del Consejo Real. O Jorge Balicante, mercader genovés que un año después reclama por la pérdida de dos mozos canarios declarados libres por ser cristianos. En tales casos la cuestión radica en saber si tales esclavos una vez liberados optaban por regresar a las islas, hipótesis poco probable, o si por el contrario se quedaban definitivamente en áreas peninsulares.

Lo cierto es que a tenor de los precios de venta que se manejan, —una media de 8.800 maravedís para las hembras adultas y

---

8. Vid G. DIAZ PADILLA y J.M. RODRIGUEZ YANES: *El Señorío de las Canarias Occidentales. La Gomera y El Hierro hasta 1.700*, p. 114.

de 6.300 para los varones (9) y de la concentración de este tráfico en los puertos de Palos, Moguer y Lepe puede concluirse afirmando el importante beneficio obtenido por palermos y moguerenses por este comercio y por la posesión de un buen número de estos esclavos como fuerza de trabajo.

4) *Relaciones de vecindad*. Incluimos en este apartado aquellos documentos que contienen información relativa a las disputas habidas por razones fiscales o de términos entre los concejos de Moguer y Niebla por un lado y de Moguer y Palos por otro.

La delimitación de términos efectuada en 1267 por Alfonso X en el antiguo reino de Niebla entre los concejos de Niebla, Huelva y Gibraleón (10) se altera en dos ocasiones en el siglo XIV. La primera tras la segregación de Moguer y su constitución por Alfonso XI en 1333 en villa señorial de Alonso Jofre Tenorio; la segunda al hacer donación Juan I de Palos en 1379 al alguacil mayor de Sevilla don Alvar Pérez de Guzmán.

La amputación a Niebla de su antigua aldea de Moguer nunca había sido bien aceptada por la primera, como tampoco lo era por Moguer el haberse quedado sin costas en el deslinde de términos realizado con Palos, aunque también es cierto que el término palermo era bastante reducido (11).

La máxima tensión entre Moguer y Niebla tiene lugar durante el último tercio del siglo XV y coincide con los gobiernos en sus respectivas villas de don Pedro Portocarrero y don Enrique de Guzmán, abundando al respecto la documentación conservada:

— De 1478 una sentencia en apelación favorable a Moguer sobre deslinde de términos con Niebla y un emplazamiento, a petición de don Pedro Portocarrero, contra Diego de Oyón, Corregidor de Niebla, por construir una salina en término de Moguer.

— De 1484 nuevo emplazamiento contra Diego de Oyón por los agravios y daños causados a Moguer y comisión al bachiller de Lobatón, a petición de don Pedro Portocarrero, sobre un por-

---

9. *Ibidem*, p. 121. Tomado de V. CORTES ALONSO: «La conquista de las Islas Canarias a través de las ventas de esclavos en Valencia», en *Anuario de Estudios Atlánticos* nº 1 (1955).

10. Vid. A.M. ANASAGASTI VALDERRAMA y L. RODRIGUEZ LIAÑEZ: *Niebla en la época de Alfonso X*, pp. 20 y ss.

11. Vid. A. GONZALEZ GOMEZ: *Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538)*, pp. 86 y ss.

tazgo, término y dehesas propios de Moguer usurpados por el Duque de Medina Sidonia y su villa de Niebla.

— De 1485 tercer emplazamiento contra Diego de Oyón por la ocupación de la dehesa moguerena de Mompoy (12), indagatoria sobre los agravios causados a Moguer por el anterior y receptoría a petición del Corregidor de Niebla en el pleito que sostiene con Moguer por la dehesa de Mompoy.

— De 1486 comisiones al contino García de Alcocer para que informe de los daños que causan a Moguer las gentes del Duque de Medina Sidonia en su villa de Niebla y al Licenciado de Lobón para que amojone y parte los términos entre Moguer y Niebla.

— De 1488 comisión al Doctor Luis de la Villa, a petición de Niebla y el Duque de Medina Sidonia disconformes con el amojonamiento llevado a cabo por el Licenciado de Lobón y poder a Gonzalo Muñoz para que intervenga junto al anterior en la realización de un nuevo amojonamiento.

— De 1489 comisión a Francisco de Ulloa para intervenir en la mojonera, esta vez ante la queja de don Pedro Portocarrero por la actuación de de la Villa; diversas órdenes al Duque de Medina Sidonia y a Diego de Oyón para que dejen pasar libremente los mantenimientos que lleven los de Moguer, sobre la libertad para sembrar en las tierras que éstos tienen en término de Niebla y para que no se hagan prendas entre lugares; finalmente una concesión de seguro a las embarcaciones y mercancías que llegan al puerto de Moguer.

— En 1494 hay sentencia favorable a Moguer en el pleito sobre la mojonera de términos, aunque esto no significa el fin del conflicto; es ahora Diego de Oyón quien se queja de no haber podido cobrar determinadas rentas en Moguer por impedírselo don Pedro Portocarrero, quien un año más tarde denuncia la toma de ciertas prendas por el Duque de Medina, ya don Juan Alonso de Guzmán, y sus vasallos de Niebla. El enconamiento es tal que entre 1496 y 1497 abundan las quejas por agravios entre ambos bandos (13), aunque con el cambio de siglo llegará la paz (14).

---

12. Situada en el extremo nororiental del término de Moguer lindante con el de Niebla, Mompoy formaba parte de los bienes propios del concejo moguereno, siendo rica en pastos y salinas. Sus rentas andaban en torno a los 15.000 maravedíes anuales. *Ibidem*, p. 68.

13. El 27 de enero de 1496 se concede amparo a varios vecinos de Moguer que temen a Diego de Oyón. El 10 de junio se ordena al Alcalde Mayor de San Juan del Puerto no



Si conflictiva, como vemos, es la relación entre Moguer y Niebla, no lo es menos la de Moguer con Palos desde el mismo momento de su constitución como villa señorial en manos de don Alvar Pérez de Guzmán y de doña Elvira de Ayala.

La escasez del término asignado a Palos obliga a sus vecinos a adquirir tierras en villas cercanas, especialmente en Moguer, por cuyo trabajo se niegan a pagar derechos señoriales a los Portocarrero. Para el periodo que estudiamos hay suficientes testimonios documentados de la tensa relación surgida entre palermos con intereses en Moguer y el señor de ésta don Pedro Portocarrero que les presiona para hacerles pagar, respondiendo aquellos en sentido negativo e incluso adoptando medidas económicas perjudiciales para Moguer (15).

Son varios los documentos que reflejan el conflicto: En 1490 emplazamientos a los contendientes; comisión al Bachiller Juan de Burgos para intervenir en la reclamación que don Pedro hace a los palermos de vino y aceite cosechado en tierras del término moguerense. En 1491 nuevas comisiones al Bachiller Diego López del Rincón y al Licenciado Trujillo sobre el mismo conflicto; provisión obligando al Portocarrero a devolver a los palermos un embargo de higos, pasas, uvas y arrope y requerimiento al Alcaide de Moguer, Alonso Fernández Malaver para que pague las costas del Pleito que ha enfrentado en este año al señor de la villa con varios vecinos de Palos. Finalmente en 1497 sentencia condenatoria contra el palermo Pedro Benítez, acusado de haber cortado pinos en término de Moguer.

---

impida el comercio entre Moguer y las villas y lugares del Duque de Medina Sidonia. El 11 de febrero del año siguiente se libra comisión a Lorenzo Zumeño para entender en una demanda planteada contra don Pedro Portocarrero por un antiguo vecino de Moguer que ha pasado a vivir a San Juan del Puerto, lugar del Duque de Medina Sidonia. Y el 23 de agosto se pide información al Corregidor de Palos sobre si el Concejo de Niebla impone penas mayores de las normales a los de Moguer por cortar leña en sus términos.

14. El texto del acuerdo, conservado en el Archivo Histórico Municipal de Moguer, fija idénticas condiciones para los vecinos de Moguer y Niebla, aunque resulta ser más beneficioso para los primeros, dado que eran más los que de Moguer tenían tierras en término que Niebla que al revés. Vid. A. GONZALEZ GOMEZ: *Ob. cit.*, p. 90.

15. Es el sentido de la recomendación a los recueros que acuden a Palos a comprar pescado de que lo lleven por barco, Tinto arriba, hasta el término de Niebla, evitando a Moguer para no tener que pagarle diezmo; de la prohibición de paso por Palos de mercancías con destino a Moguer derogada por el Consejo Real por mandato fechado en Burgos el 3 de octubre de 1495; y de la orden dada al Concejo palermo en Medina del Campo el 25 de agosto de 1497 de no poner impedimentos a los mercaderes y recueros que, desoyendo la recomendación de evitar el paso por Moguer, continúan haciéndolo.

La tensión en las relaciones se mantienen hasta bien entrado el nuevo siglo. Aún en 1499 se comete al juez de término de Sevilla don Pedro de Maluenda para que cobre a don Pedro Portocarrero las costas habidas en el pleito que ha mantenido con Palos sobre los términos, cuya mojonera de 1491 es ratificada en 1500 por el juez Francisco de Molina y en 1502 por el bachiller Pedro de Santisteban (16).

La pérdida demográfica experimentada por Palos a partir de la segunda mitad del siglo XVI soluciona el conflicto entre ambas villas, —Moguer sin costas pero con 20.489 hectáreas de término tierra adentro frente a Palos con sólo 4.873 hectáreas de término pero con un puerto mucho mejor situado y una amplia franja costera—, llegando incluso a invertirse los términos cuando vecinos de Moguer adquieren y se establecen en tierras palermas.

Finalizamos el apartado de las relaciones de vecindad incluyendo en el mismo los documentos sobre libertad de saca de pan que en distintos momentos obtienen tanto Palos como Moguer: el primero frente al segundo y éste frente a Niebla. En todos los casos se trata de dejar bien a salvo este derecho frente a los obstáculos que contra Palos opone Moguer y contra Moguer Niebla (17).

5) *Otros*. Excluidos los grupos anteriores, el resto de la documentación del Registro referente a Palos y a Moguer tiene una muy variada significación, destacando al respecto los temas siguientes:

— Documentos sobre las Tercias de Moguer y el enfrentamiento que por ellas se produce entre el Señor de la villa don Pedro Portocarrero y el Adelantado Mayor de Andalucía don Pedro Enriquez de Ribera (18) en 1478.

— Documentos relativos al derecho privado: reclamaciones ju-

16. Vid. J. IZQUIERDO LABRADO: *Ob. cit.*, p. 38.

17. A favor de Palos y de su libertad de comercio de granos se libran provisiones el 6 de mayo de 1477, el 12 de agosto de 1478, en julio de 1490 y el 25 de febrero de 1497, aunque en este último caso se prohíbe a los palermos sacar pan por mar para no perjudicar a Sevilla y su término. En cuanto a Moguer las provisiones se expiden el 28 de agosto de 1478, el 24 de enero de 1489 y el 27 de octubre de 1497.

18. Las tercias de Moguer, como rentas tomadas a la Iglesia (dos novenas partes del diezmo eclesiástico percibido gravado sobre los productos agropecuarios), las percibía don Pedro Portocarrero por donación que de las mismas había hecho Enrique IV a su madre en 1469, aunque al finalizar el siglo ha de compartirlas al cincuenta por ciento con la Corona y con el Adelantado, el cual se queda con una parte de lo recaudado en dinero. Vid. A. GONZALEZ GOMEZ: *Ob. cit.* pp. 67-68.

diciales sobre deudas, propiedades, ocupaciones indebidas de bienes rústicos y urbanos, reclamaciones de cantidad, libertad de residencia, robos, incumplimiento de contratos, régimen matrimonial (19) y herencias, destacando entre estos últimos la Iniciativa librada por los Reyes en Tarazona el 20 de octubre de 1495 al Licenciado de Sahagún, lugarteniente de Corregidor de Jerez de la Frontera para que resuelva la demanda planteada por Vicente Yáñez Pinzón sobre la herencia de su hermano Martín.

— Por último dos documentos curiosos: la licencia concedida en Burgos el 17 de julio de 1495 a los miembros de la cofradía palerma de San Sebastián para que puedan elegir un mayordomo y el mandato librado en la misma ciudad el 25 de octubre de 1496 a los Inquisidores de Sevilla y su Arzobispado y al Receptor de los bienes confiscados a los reos de herejía para que determinen el importe que ha de pagar Leonor González Pardo, viuda del hereje moguereno Fernando Alonso Pinto, y sus hijos por el delito cometido por el difunto, ya que no se le incautan los bienes por merced y limosna concedida por los Reyes.

### III. REGESTA DOCUMENTAL.

#### A) DOCUMENTOS RELATIVOS A MOGUER.

1

1477, agosto 2 SEVILLA

A Martín López, vecino de Moguer para que pague a Juan de Belmonte, vecino de Villaescusa de Haro, 180.000 maravedías rentados por una viña suya y que indebidamente le había llevado.

2

1477, agosto 2 SEVILLA

A los justicias de Moguer para que restituyan a Juan de Belmonte, vecino de Villaescusa de Haro, una viña tomada indebidamente por Martín López, vecino de la villa.

---

19. En este aspecto dejamos constancia de la existencia de dos mandatos, uno de fecha 15 de mayo de 1493 a las justicias de Palos para que no se tomen los bienes dotales de Leonor Alonso la Gallega para hacer frente a deudas contraídas por su marido; y el otro al Asistente de Sevilla y al Corregidor de Palos el 12 de diciembre de 1494 aplicando la medida anterior a todos los palermos.

3

1477, septiembre 10 SEVILLA

A Antonio Rodríguez Lucero, vecino de Moguer, nombrándolo escribano de cámara y público.

4

1477, noviembre 2 JEREZ DE LA FRONTERA

A Alfonso de Almagro, alcaide de Moguer, ordenándole la entrega al escribano de cámara Gómez de Nebro del quinto de ciertos esclavos por él tomados.

5

1477, noviembre 24 SEVILLA

A los Alcaldes de Corte para que resuelvan la petición formulada por Pedro de Illescas, vecino de Moguer, sobre reclamación de cantidad a Alvaro González, vecino de Sevilla.

6

1478, febrero 6 SEVILLA

Ejecutoria a favor de don Pedro Enríquez, Adelantado Mayor de Andalucía, sobre las tercias de Moguer.

7

1478, abril 20 SEVILLA

Sentencia del Licenciado Maldonado a favor de Moguer en pleito sobre términos contra Niebla y el duque de Medina Sidonia.

8

1478, agosto 8 SEVILLA

Sentencia con condena en costas contra los vecinos de Moguer Alfonso Quintero y Diego Alonso, en pleito movido por Alfonso Ramírez de Villaescusa.

9

1478, agosto 28 SEVILLA

A don Pedro Portocarrero y a su villa de Moguer sobre guarda de leyes de Burgos de 1453 y de Córdoba de 1415 en relación con la saca del pan.

10

1478, septiembre 23 SEVILLA

A Juan de la Barrera y otros vecinos de Moguer para que entreguen 14.000 maravedís de la parte correspondiente a Cristóbal Delgado sobre una carabela venida de Francia.

11

1478, julio 17 TRUJILLO

Al Asistente de Sevilla cometiéndole para intervenir en pleito movido por Cristóbal Delgado contra Juan de la Barrera y otros vecinos de Moguer en reclamación de cantidad sobre los beneficios de una carabela procedente de Gambia.

12

1478, diciembre SEVILLA

A Alfonso Quintero y Diego Alonso, vecinos de Moguer, emplazándoles a pagar deudas contraídas con Alfonso Ramírez de Villaescusa por motivo de pleito.

13

1483, noviembre VITORIA

Al Asistente de Sevilla para que indague sobre ocupación de una viña de Juan de Belmonte por el alcaide de Moguer.

14

1484, junio 1 CORDOBA

Sobrecarta para que se haga justicia a Juan de Belmonte contra el alcaide, alcaldes y escribano de Moguer, que además de haberle ocupado una viña le tuvieron preso.

15

1484, octubre 21 SEVILLA

Al Bachiller de Lobatón cometiéndole a intervenir sobre un portazgo propio de Moguer que, junto con términos y dehesas de la villa, le ha sido tomado por el duque de Medina Sidonia y la villa de Niebla.

16

1484, octubre 21 SEVILLA

Al Corregidor del Condado de Niebla emplazándole a informar sobre los agravios y daños cometidos contra la villa de Moguer.

17

1485, febrero 10 SEVILLA

A Diego de Oyón emplazándole a petición de la villa de Moguer por tener ocupada la dehesa de Mompoy.

18

1485, febrero 11 SEVILLA

A Gómez Ortíz, escribano de cámara, para que haga pesquisa en Moguer sobre los agravios cometidos por Diego de Oyón, criado del duque de Medina Sidonia.

19

1485, abril 28 CORDOBA

Receptoría a petición de Diego de Oyón, vecino de Sevilla, en el pleito que sostiene con Moguer por la posesión de una dehesa.

20

1486, febrero 18 ALCALA DE HENARES

A don Pedro Portocarrero, señor de Moguer, para que deje en libertad a unos vasallos.

21

1486, junio 13 CORDOBA

Al Contino García de Alcocer para que haga pesquisa sobre los daños causados a la villa de Moguer por gentes de Niebla.

22

1486, octubre 4 SANTIAGO

Al Licenciado Fernando Yáñez de Lobón cometiéndole a intervenir en la disputa sobre términos que enfrenta a Moguer con Niebla.

23

1487, diciembre 17 ZARAGOZA

Al Licenciado Fernando Yáñez de Lobón para que amojone y parta los términos que Moguer tiene ocupados a Niebla.

24

1488, junio 7 MURCIA

Comisión a petición del duque de Medina Sidonia sobre la disputa de términos que enfrenta a Moguer y Niebla.

25

1488, agosto 17 OCAÑA

A Gonzalo Muñoz dándole poder para mediar en la disputa entre don Pedro Portocarrero y don Enrique de Guzmán sobre sus villas de Moguer y Niebla.

26

1488, septiembre 17 VALLADOLID

Prórroga para concluir el debate entre Moguer y Niebla sobre sus términos.

27

1489, enero 13 VALLADOLID

A Francisco de Ulloa para que intervenga en la disputa sobre términos que enfrenta a don Pedro Portocarrero y su villa de Moguer con don Enrique de Guzmán duque de Medina Sidonia y su villa de Niebla.

28

1498, enero 24 VALLADOLID

A don Enrique de Guzmán duque de Medina Sidonia y a los concejos de su villa de Niebla y lugares del Condado para que dejen circular libremente los mantenimientos que lleven los vecinos de Moguer.

29

1489, enero 24 VALLADOLID

Al Asistente de Sevilla para que, previa información, autorice al Concejo de Moguer a sacar el pan de Andalucía.

30

1489, enero 24 VALLADOLID

A los vecinos de Niebla para que dejen a los de Moguer sembrar las tierras que tienen dentro del término de la primera.

31

1489, enero 30 VALLADOLID

A don Enrique de Guzmán duque de Medina Sidonia y al Concejo de Niebla a petición de don Pedro Portocarrero y su villa de Moguer para que guarden la ley de Cortes de Madrigal de 1476 sobre que no se hagan prendas de un lugar a otro.

32

1489, febrero VALLADOLID

Seguro a favor de buques y mercancías que recalen en el puerto de Moguer ante las perturbaciones que causan las gentes del duque de Medina Sidonia.

33

1490, marzo 27 SEVILLA

Seguro a favor de Juan de Sanjuan, vecino de Moguer, que recela de Diego de Oyón, regidor de Niebla.

34

1490, marzo 27 SEVILLA

Al Alcalde Mayor del Condado de Niebla para que intervenga en la demanda planteada por Luis González de Villarreal, vecino de Moguer, contra varios vecinos de Niebla, de los que recibió agravio y engaño con motivo de una venta.

35

1490, mayo 8 SEVILLA

Al Alcaide y Corregidor de Jerez de la Frontera para que haga justicia a Gonzalo Pérez de Coto, vecino de Moguer, objeto de varios robos.

36

1490, mayo 11 SEVILLA

Al Comendador Francisco de Cuenca para que ponga en libertad y les restituya las prendas tomadas por Huelva a varios vecinos de Moguer por represalias.

37

1490, mayo 13 SEVILLA

A don Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia, y a los concejos de Niebla, Huelva y San Juan para que no impidan a los vecinos de Moguer labrar sus tierras propias ubicadas en los términos de estas villas.

38

1491, marzo 27 SEVILLA

Provisión sobre reclamación presentada por Rui González, vecino de Moguer, para que le devuelvan el importe pagado por dos esclavos gomeros declarados libres.

39

1491, marzo

Provisión sobre reclamación planteada por Cristóbal García, vecino de Moguer, para que le devuelvan el importe pagado por una moza y una niña gomera declaradas libres.



40

1491, marzo SEVILLA

Carta de justicia para que se devuelva a Felipe Santos, vecino de Moguer, el importe de una niña gomera declarada libre por el Obispo de Canarias.

41

1491, marzo SEVILLA

Provisión sobre reclamación planteada por Cristóbal Niño, vecino de Moguer, para que le devuelvan el importe pagado por un esclavo canario.

42

1491, marzo SEVILLA

Provisión sobre reclamación planteada por Diego Alonso, vecino de Moguer, para que le devuelvan el importe de un mozo gomero declarado libre.

43

1491, abril 27 SEVILLA

Al Alcaide de Moguer para que, a petición de Francisco Dolfé, factor de Juanet mercader florentino, ejecute ciertos contratos.

44

1491, mayor 16 CORDOBA

A los Almojarifes de Sevilla y su arzobispado sobre la instalación en el puerto de Moguer de una barqueta y guardas que causan agravios a la villa.

45

1491, agosto 16 CORDOBA

Cumplimiento de la pragmática sobre libertad de residencia en la persona de Alonso Martín de Angulo, vecino de Moguer.

46

1492, febrero 3 SANTA FE

Al Licenciado Rodrigo de Coalla cometiéndole a intervenir sobre los Almojarifes de Sevilla por los excesivos derechos que exigen a los vecinos de Moguer.

47

1492, mayo 20 GRANADA

Al Licenciado Sebastián de Balboa cometiéndole a intervenir en la queja presentada por don Pedro Portocarrero y su villa de Moguer contra los Almojarifes de Sevilla por cobrar derechos excesivos.

48

1492, junio 20 GUADALUPE

Al Contino Juan de Peñalosa cometiéndole para que haga cumplir en la villa de Moguer una provisión de los Reyes Católicos ordenando se pongan a disposición del Almirante Cristóbal Colón tres carabelas armadas y equipadas.

49

1492, septiembre ZARAGOZA

A don Pedro Portocarrero, señor de Moguer, para que devuelva a Diego de Oyón las tierras que le tiene ocupadas.

50

1493, mayo 4 BARCELONA

Sobrecarta al Licenciado Sebastián de Balboa de carta fechada en Córdoba el 4 de junio de 1492 sobre la barca puesta en el puerto de Moguer por los Almojarifes de Sevilla para la cobranza del impuesto.

51

1493, septiembre 5 BARCELONA

A los del Consejo Real para que resuelvan el pleito pendiente sobre términos que enfrenta a don Pedro Portocarrero y Moguer con don Juan Alonso de Guzmán duque de Medina Sidonia y Niebla.

52

1494, abril 23 MEDINA DEL CAMPO

Ejecutoria a favor de don Pedro Portocarrero y su villa de Moguer en pleito sobre términos habido con don Juan Alonso de Guzmán duque de Medina Sidonia y su villa de Niebla.

53

1494, septiembre 3 SEVILLA

Al Licenciado Alvaro de Santisteban, Corregidor de Ecija, para que informe sobre la protesta alzada por don Pedro Portocarrero por el nuevo arancel dado a Moguer sobre derechos de almojarifazgo y aduana que considera perjudicial.

54

1494, octubre 52 MADRID

A Juan de Céspedes, alcaide de Palos, cometiéndole para que resuelva una petición de Diego de Oyón, que no ha podido cobrar unas rentas en Moguer por impedírselo don Pedro Portocarrero.

55

1495, abril 12 MADRID

Al Licenciado de Yepes cometiéndole sobre ciertas prendas tomadas por don Juan Alonso de Guzmán duque de Medina Sidonia y sus vasallos a don Pedro Portocarrero y su villa de Moguer.

56

1496, enero 23 VALLADOLID

Provisión a los alcaldes de Moguer sobre el pleito habido por el concejo de la villa contra Diego de Oyón sobre una dehesa de éste.

57

1496, enero 27 VALLADOLID

Seguro a favor de Juan Martín, Hernando de Santaren, Marina Alonso y Teresa González, vecinos de Moguer, por temor a Diego de Oyón.

58

1496, julio 10 MORON

A Antón Rodríguez Lucero, Alcalde Mayor de San Juan del Puerto, ordenándole no impedir el comercio de víveres entre Moguer y las villas y lugares del Condado de Niebla.

59

1496, octubre 25 BURGOS

A los Inquisidores de Sevilla y a Diego de Medina, receptor de los bienes confiscados por delito de herejía en el ar-

zobispado, para que fijen la cantidad a pagar por Leonor González y por Juan, Alonso y Antonio Pinto, viuda e hijos de Fernando Alonso Pinto, vecino de Moguer condenado por delito de herejía, al hacerle los reyes merced y limosna de los bienes heredados de éste.

60

1497, febrero 11 BURGOS

A Lorenzo Jumeño, Teniente de Asistente de Sevilla, para que resuelva la demanda interpuesta por Antón Rodríguez Lucero, vecino de San Juan y ex-vecino de Moguer, contra don Pedro Portocarrero y el concejo moguerense por agravios recibidos.

61

1497, abril 29 BURGOS

A las Justicias de Moguer para que informen sobre autorizar a Maestre Antonio de León a que se reúnan con él diversos familiares residentes en distintos lugares del reino tras la expulsión de los judíos.

62

1497, agosto 23 MEDINA DEL CAMPO

Al Corregidor de Palos para que informe al Consejo Real sobre las penas que impone Niebla a los que indebidamente cortan leña en sus términos y si estas penas son superiores cuando se aplican a los vecinos de Moguer.

63

1497, octubre 27 VALLADOLID

A don Juan Alonso de Guzmán, duque de Medina Sidonia, y a los concejos del Condado de Niebla ordenándoles que no impidan a don Pedro Portocarrero y a su villa de Moguer meter libremente en la villa el pan que necesiten para su mantenimiento.

64

1499, febrero 2 OCAÑA

Al Licenciado Pedro de Maluenda, juez de términos de Sevilla, para que cobren a don Pedro Portocarrero cierta cantidad de maravedíes adeudada al escribano Lorenzo Orejón por condena habida en un pleito con Palos.

## B) DOCUMENTOS RELATIVOS A PALOS

1

1475, agosto 10 VALLADOLID

A Diego García de Hinestrosa ordenándole tener en secuestro la mitad de la villa de Palos, cuya posesión se disputan don Juan de Silva, conde de Cifuentes, y don Gonzalo de Estúñiga.

2

1477, enero 5

A Juan de Aranda para que haga cumplir a varios vecinos de Palos ciertos contratos establecidos con Antonio Jordán que le habían robado a éste.

3

1477, febrero 17 TOLEDO

Comisión para entender en la petición hecha por don Juan de Silva, conde de Cifuentes, de que se le restituya la mitad de la villa de Palos.

4

1477, mayo 6 GUADALUPE

A los concejales de Sevilla y Jerez de la Frontera para que el Concejo y vecinos de Palos puedan sacar de dichas ciudades todo el pan que necesiten para su abastecimiento.

5

1477, junio 27 TRUJILLO

A las Justicias de Palos y de Utrera ordenándoles el secuestro de una carabela robada a Juan Berenguer, mercader vecino de Valencia.

6

1477, junio 27 TRUJILLO

A Juan Perete y Pedro Enamorado, vecinos de Palos y Utrera respectivamente, para que declaren en la demanda presentada contra ellos por el mercader valenciano Juan Berenguer sobre el robo de una carabela.

7

1477, septiembre 13 SEVILLA

Al Doctor Antonio Rodríguez de Lillo y a Rui González de Portillo para que hagan información sobre las carabelas robadas por varios vecinos de Palos a unos portugueses cuando venían de Guinea.

8

1477, septiembre 20 SEVILLA

A Pedro Osorio, Alcaide de Palos, para que secuestre a los esclavos que lleguen a la villa procedentes de Canarias.

9

1477, septiembre 28 SEVILLA

A los Justicias de Palos, Moguer, Huelva, Gibraleón y Lepe ordenándoles el secuestro de los esclavos que se traigan de Canarias.

10

1477, octubre 11 JEREZ DE LA FRONTERA

A Sebastián Rodríguez y Juan Díaz, vecinos de Lepe, ordenándoles la devolución a Antonio Martínez Nieto, vecino de Palos, de las armas y el esclavo que le han tomado indebidamente o le indemnizen con 2.500 maravedís.

11

1477, octubre 21 JEREZ DE LA FRONTERA

Ejecutoria a favor de Juan Berenguer, mercader vecino de Valencia, en pleito habido contra Juan Perete, vecino de Palos, y Pedro Enamorado, vecino de Utrera, por el robo de una carabela.

12

1477, noviembre 2 JEREZ DE LA FRONTERA

A Alfonso Vélez y Alvaro Prieto, vecinos de Palos, ordenándoles la entrega al escribano Gómez de Nebro del quinto de las carabelas tomadas por los también vecinos de Palos Juan de la Guerra y Alfonso Izquierdo.

13

1477, noviembre 2 JEREZ DE LA FRONTERA

A Alfonso Fernández Rascón y Alfonso Vélez, vecinos de Palos, ordenándoles la entrega a Gómez de Nebro del quinto indebidamente cobrado sobre ciertos esclavos.

14

1477, noviembre 6 JEREZ DE LA FRONTERA

Al Concejo y vecinos de Palos ordenándoles la entrega al doctor Antón Rodríguez de Lillo, receptor de las cosas que se toman de las partes de Guinea, de 11.200 maravedís correspondientes al quinto de una carabela que habían apresado.

15

1477, noviembre 20 SEVILLA

A Juan de Melo, vecino de Bermeo, admitiéndole las pruebas presentadas en el pleito que sostiene contra Antonio Martínez Neto y Francisco Fernández Esquerdo, vecinos de Palos, sobre el robo por éstos de una carabela de su propiedad.

16

1477, noviembre 20 SEVILLA

Receptoría a favor de García de Escandón, vecino del Puerto de Santa María, en pleito contra Alfonso Yáñez Váguenas, vecino de Palos, sobre el robo por éste último de una carabela.

17

1477, noviembre 21 SEVILLA

Al alcaide de Palos para que investigue sobre los robos cometidos por Juan Gente y otros vecinos de la citada villa.

18

1477, noviembre 21 SEVILLA

A Alfonso Yáñez Váguenas, vecino de Palos, admitiéndole las pruebas presentadas en el pleito que trata con García de Escandón, vecino del Puerto de Santa María, quien le acusa de haberle robado una carabela.

19

1777, noviembre 28 SEVILLA

A Alfonso Fernández Rascón, Corregidor y Alcalde Mayor de Palos emplazándole en relación con los bienes que tiene ocupados a Gonzalo Rodríguez, platero vecino de Trigueros.

20

1478, febrero 6 SEVILLA

Ejecutoria de la sentencia dictada por los doctores Andrés de Villalón y Nuño Ramírez de Zamora contra varios veci-

nos de Palos y Moguer, reos de haber cautivado a cierto número de cristianos canarios vecinos de la Gomera.

21

1478, marzo 4 SEVILLA

Seguro a favor de los vecinos de Palos que viajen en los navíos fletados por Mosén Juan Bosca para ir a la Mina de Oro.

22

1478, agosto 12 SEVILLA

Provisión a la villa de Palos para que le sea guardada una carta que le faculta para sacar pan de determinadas ciudades de Andalucía al amparo de leyes votadas en Cortes de Burgos de 1453 y de Córdoba de 1455.

23

1479, agosto 7 TRUJILLO

Al Doctor Juan de Alcocer cometiéndole para entender en la denuncia formulada por Juan de Beloque y otros, mercaderes de San Juan de Luz, contra varios vecinos de Palos, Moguer y Huelva que atacaron sus navíos robando sus mercancías.

24

1479, agosto 11 TRUJILLO

Ejecutoria a favor de Juan Felipe y Juan Miguélez en pleito habido contra varios vecinos de Palos y Moguer que asaltaron sus naves y robaron sus mercancías.

25

1479, noviembre 12 TOLEDO

Al Asistente de Sevilla cometiéndole para entender sobre cierta mercancía robada a Diego del Castillo en el puerto de Laredo y que, secuestrada posteriormente a los ladrones por el Alcaide y Gobernador de Palos Gonzalo de Estúñiga, éste se niega a devolver.

26

1480, marzo 8 TOLEDO

Al Asistente de Sevilla cometiéndole para intervenir en la denuncia efectuada por Juan de Solana y Guillermo Papín, mercaderes ingleses vecinos de Londres, contra Pedro Quintero y otros vecinos de Huelva y Palos acusados de haber



saqueado y robado mercancías de aquellos en la isla de Terceira a donde habían llegado con tres carabelas.

27

1480, marzo 16 TOLEDO

Emplazamiento contra Juan Fernández Perete, vecino de Palos, a petición de Alfonso Quintero, vecino de Moguer.

28

1480, marzo 27 TOLEDO

Al Asistente de Sevilla cometiéndole para intervenir en la disputa entre Francisco de Alfaro y Juan de Baeza, vecinos de Sevilla, y Juan Martín de la Monja, vecino de Palos, tras haber viajado los primeros como escribanos a la Mina de Oro en una carabela del segundo que les reclama por los derechos de avería y otros.

29

1483, octubre 9 VITORIA

Al Corregidor de Jerez de la Frontera cometiéndole para que indague sobre el robo cometido por varios vecinos de Palos de una carabela propiedad de Juan Martín, vecino de Mallorca.

30

1483, octubre 11 VITORIA

Emplazamiento contra varios vecinos de Palos, San Sebastián y Rentería por el asalto perpetrado a la altura de Bayona de Galicia contra una nao cargada de sardinas propiedad de Fernando Gómez, regidor de Noya.

31

1483, octubre 20 VITORIA

Emplazamiento contra varios marinos de Palos, Sevilla, Durango, Deva y Bilbao por el asalto perpetrado a la altura del cabo San Vicente de una nao propiedad de Diego Fernández de Valladolid en viaje a Canarias.

32

1484, julio 23 CORDOBA

Al Bachiller Juan de Paz nombrándole juez ejecutor de la sentencia dada contra Fernando Martínez Mero, vecino de Palos y Diego Rodríguez Peguero, vecino de Huelva, por

haber atacado y robado una carabela procedente de cabo de Agüer propiedad de Pedro Bueno, vecino de Jerez.

33

1485, febrero 22 SEVILLA

Requerimiento contra la villa de Palos para que devuelva a Juan de Moya, vecino de Moguer, dos moros que trajo de Guinea enrolado en la armada de Charles de Valera.

34

1485, diciembre 16 ALCALA DE HENARES

A Pedro de Castro, Corregidor de Jerez de la Frontera, cometiéndole para que entienda en la demanda formulada contra Alonso Gallego y otros vecinos de Palos que asaltaron una carabela procedente de cabo de Agüer propiedad de Juan Jiménez de Sevilla, vecino del Puerto de Santa María, incautándose de varios moros.

35

1486, junio 8 CORDOBA

A la villa de Palos apercibiéndole de que entregue a Melchor Maldonado las carabelas que de la villa deben ir en la flota que se envía en socorro del rey de Nápoles.

36

1486, junio 18 CORDOBA

Al Licenciado Fernando Yáñez de Lobón, Alcalde de Corte cometiéndole sobre la carabela «El Estebín» de Palos vendida por Fernán Gentil a Esteban Pérez Cabitos por diez esclavos.

37

1486, agosto 27 PALACIOS DE VALDUERNA

Al Licenciado Juan de la Fuente, Alcalde de Corte, para que actúe contra Martín González, capitán de la carabela «Bollandá» por haber quebrantado el seguro concedido por los reyes a los moros de Marbella y contra los álcaldes y justicia de Palos por haberlo acogido.

38

1487, marzo 18 CORDOBA

Al Licenciado Juan de la Fuente, Alcalde de Corte para que intervenga en la reclamación efectuada por Pedro Bueno, vecino de Jerez, que ha ganado ejecutoria contra Fernando Mar-

tínez Nieto, vecino de Palos, y Diego Rodríguez Peguero, vecino de Huelva, por el robo de una carabela.

39

1487, octubre 20 LA MEMBRILLA

Provisión para que se cumplan varias cartas y sobre cartas ejecutorias de sentencia contra Fernando Martínez Nieto, vecino de Palos, y Diego Rodríguez Peguero, vecino de Huelva, condenados a devolver la carabela y mercancías robadas a Pedro Bueno, vecino de Jerez.

40

1488, marzo 28 VALENCIA

Provisión para que se ejecute una sentencia contra Fernando Martínez Nieto, vecino de Palos, y Luis Nieto y Bernabé Parráez, vecinos de Jerez, condenados por haber robado una carabela a Fernando Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro de Jerez.

41

1489, junio 5 JAEN

Requerimiento a varios vecinos de Palos, Moguer y Huelva para que devuelvan dos carabelas con mercancías robadas a un hermano de Pedro Pérez, regidor del Puerto de Santa María.

42

1490, febrero 22 SEVILLA

Provisión a corregidores y justicias ante reclamación presentada por Alvaro Piñán contra Juan Alonso Cota, vecino de Palos al que ha comprado un lote de esclavos canarios que pierde al ser declarados libres.

43

1490, abril 3 SEVILLA

Ejecutoria de sentencia contra Diego Simón, vecino de Palos, condenado por robo a Pedro Pérez, jurado del Puerto de Santa María.

44

1490, mayo 11 SEVILLA

Seguro a favor del vecino de Palos Alonso García que se recela de Pedro de Vera y de otros vecinos de Jerez de la Frontera.

45

1490, mayo 24 SEVILLA

A Gil de Avila, Alcalde de Jerez de la Frontera, para que se restituyan a Pedro García Tono los esclavos moros que le habían sido robados por varios vecinos de Palos y Huelva cuando venían del cabo de Agüer.

46

1490, junio 4 SEVILLA

A don Pedro Portocarrero, señor de Moguer, para que permita a los vecinos de Palos que tienen viñedos en su villa vendimiar en sus lagares propios.

47

1490, julio 28 CORDOBA

Salvaguada a favor de Alonso, Diego y Rodrigo Prieto, vecinos de Palos, para navegar libremente.

48

1490, julio 30 CORDOBA

Comisión para que se devuelva a Diego Rodríguez, vecino de Palos, la cantidad que indebidamente le llevó un vecino del Puerto de Santa María.

49

1490, julio CORDOBA

Autorización a la villa de Palos de la saca del pan, al amparo de leyes dadas por los reyes don Fernando, Enrique IV y Juan II.

50

1490, octubre 13 CORDOBA

Emplazamiento contra varios vecinos de Palos, a petición de don Pedro Portocarrero, sobre viñedos y elaboración de vinos en la villa de Moguer.

51

1490, noviembre 6 CORDOBA

Al Bachiller Gil de Avila para que se inhiba del pleito movido por Pedro Pérez, vecino del Puerto de Santa María, contra varios vecinos de Palos y Huelva que le robaron carabela y esclavos.

52

1490, noviembre 8 CORDOBA

Al Bachiller Juan de Burgos cometiéndole el pleito movido por varios vecinos de Palos contra don Pedro Portocarrero que les reclama vino y aceite por tener sus tierras en término de Moguer.

53

1490, noviembre 8 CORDOBA

Al conde de Miranda, a petición de los herederos de Alonso Vélez, vecino de Palos, sobre la entrega efectuada de unos moros que el primero reclama a dichos herederos.

54

1490, diciembre 11 SEVILLA

A Diego Simón, vecino de Palos, emplazándole en pleito movido contra él por Pedro Pérez, vecino del Puerto de Santa María, sobre el robo de unos esclavos.

55

1490, diciembre 23 SEVILLA

Al gobernador de Gran Canaria cometiéndole a petición de Fernán Martínez, vecino de Palos, forzado a tomar varios esclavos a cambio de un barco dado a doña Beatriz de Bobadilla, viuda del que fue gobernador Fernán Peraza, que al ser declarados libres recibe agravio.

56

1490, diciembre SEVILLA

Para que se determine en los debates entre don Pedro Portocarrero y algunos vecinos de Palos por razón de las viñas y olivares que éstos tienen en término de Moguer.

57

1490, diciembre SEVILLA

Al Licenciado Andrés Calderón cometiéndole a petición de Diego Rodríguez, vecino de Palos, que acusa a Francisco Criado, vecino de Sevilla, de haberle engañado en un transporte.

58

1491, enero 14 SEVILLA

Comisión contra Alonso Yáñez y otros vecinos de Palos acu-

sados por el Contino Bartolomé de Biar de haberle robado una carabela en el puerto de Cagliari.

59

1491, enero 22 SEVILLA

Al Bachiller del Rincón para que se inhiba en la ejecución realizada sobre ciertos bienes de vecinos de Palos por deudas con Pedro Portocarrero, señor de Moguer.

60

1491, enero 29 SEVILLA

Al Bachiller Diego López del Rincón prorrogándole el plazo de diez días en el pleito que enfrenta a varios vecinos de Palos con don Pedro Portocarrero, señor de Moguer.

61

1491, febrero 10 SEVILLA

Resolución sobre la reclamación presentada por Francisco Rascón, vecino de Palos a quien el Obispo de Canarias le ha declarado libre un esclavo gomero.

62

1491, febrero 10 SEVILLA

Al Bachiller Diego López del Rincón concediéndole prórroga de veinte días en el litigio que enfrenta a algunos vecinos de Palos con don Pedro Portocarrero, señor de Moguer.

63

1491, febrero 19 SEVILLA

A las justicias para que aplacen durante tres meses la ejecución en bienes de Alfonso Coto, vecino de Palos, por vender a ruego de doña Beatriz de Bobadilla varios canarios gomeros declarados libres reclamando su importe los compradores, al estar pendiente el depósito por dicha señora de 500.000 maravedías para hacer frente a las devoluciones.

64

1491, marzo 1

A Fernando Trujillo, vecino de Gran Canaria, reclamándole Alonso Gallego, vecino de Palos, el importe de una esclava gomera declarada libre por los Obispos de Canarias y Málaga.

65

1491, marzo 8 SEVILLA

A los «facedores» de Pedro de Vera, Gobernador de Gran Canaria a los que Fernando Rascón, vecino de Palos, reclama el importe de una esclava gomera declarada libre por el Obispo de Canarias.

66

1491, marzo 8 SEVILLA

A Francisco de Cota, vecino de Palos, a quien Alonso García, vecino de Rota, reclama el importe de un esclavo que le vendió en Palos como «facedor» de doña Beatriz de Bobadilla, declarado libre por los Obispos de Málaga y Canarias.

67

1491, marzo 10 SEVILLA

Provisión a favor de Antón Martín, vecino de Palos, para que le devuelvan el importe de una esclava gomera declarada libre por los Obispos de Málaga y Canarias.

68

1491, marzo 11 SEVILLA

A doña Beatriz de Bobadilla, viuda del ex-gobernador de Gran Canaria, para que devuelva a Fernando Martínez, vecino de Palos, el importe de dos esclavas gomeras declaradas libres.

69

1491, marzo 12 SEVILLA

Carta de justicia librada a favor de Francisco Martín, vecino de Palos, sobre devolución del importe de unos esclavos gomeros declarados.

70

1491, marzo 12 SEVILLA

Provisión a favor de Diego Colmenero, vecino de Palos, que reclama el importe de una esclava gomera comprada a Pedro de Vera y declarada libre.

71

1491, marzo 22 SEVILLA

Sobrecarta de otra ordenando la entrega a Gómez Arias, ve-

cino de Avilés, de unos esclavos represados a ciertos portugueses indebidamente en poder de Fernando Gentíl, vecino de Palos, y Guillermo Lebrón de la Fuente, inglés residente en Huelva.

72

1491, marzo

Provisión a favor de Simón Rodríguez, vecino de Palos, que reclama el importe de una esclava gomera comprada a Pedro de Vera y declarada libre.

73

1491, marzo SEVILLA

Provisión a favor de Diego Colmenero, vecino de Palos, que reclama la devolución del importe de una esclava comprada en Canarias y declarada libre.

74

1491, abril 16 SEVILLA

Al Bachiller Diego López del Rincón cometiéndole en pleito que enfrenta a don Pedro Portocarrero con varios vecinos de Palos que tienen propiedades en término de Moguer.

75

1491, abril 20 ALCALA LA REAL

Al Licenciado Rodrigo de Coalla cometiéndole a que informe sobre los puertos abiertos en Palos, Moguer, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Gibraltar y Cádiz y el almojarifazgo que en ellos se cobra.

76

1491, abril 26 SEVILLA

Al Licenciado Diego López de Trujillo cometiéndole para intervenir en el litigio que enfrenta a don Pedro Portocarrero con varios vecinos de Palos a los que pide que derriben sus lagares y lleven los esquilmos a Moguer.

77

1491, abril 29 SEVILLA

Al Licenciado Diego López de Trujillo cometiéndole a petición de Alfonso Fernández Malaver, Alcaide de Moguer, que actúa en nombre de don Pedro Portocarrero, en el litigio que enfrenta a éste con la villa de Palos por razón de términos.



78

1491, junio 9 CORDOBA

Prórroga de término para resolver el pleito que enfrenta a la villa de Palos con don Pedro Portocarrero sobre las viñas y olivares que tienen los palermos en término de Moguer.

79

1491, junio 18

Al Licenciado Diego López de Trujillo cometiéndole a intervenir en el pleito que enfrenta a Diego Rodríguez, vecino de Palos, con don Pedro Portocarrero, señor de Moguer.

80

1491, agosto 15 REAL DE LA VEGA DE GRANADA

A Diego García, Alguacil, cometiéndole para que averigüe las personas y carabelas que viajaron hasta las pesquerías del Cabo Bojador en contra de lo estipulado con el rey de Portugal.

81

1491, agosto 25 VALLADOLID

Carta compulsoria obtenida por don Pedro Portocarrero, señor de Moguer, en el pleito que litiga en grado de apelación contra la villa de Palos.

82

1491, septiembre 5 CORDOBA

Al Licenciado Rodrigo de Coalla cometiéndole para que se informe sobre los derechos de pesca que tienen los vecinos de las villas y lugares comprendidos entre Palos y Sanlúcar de Barrameda y los derechos que pretenden cobrar determinados caballeros en tierras suyas que acceden a playas, bocas o caletas.

83

1491, septiembre 7 CORDOBA

Provisión a favor de Jorge Balicante, mercader genovés, que reclama la devolución del importe de dos esclavos canarios comprados en Palos y declarados libres.

84

1491, septiembre 16 CORDOBA

A don Pedro Portocarrero para que no mueva nada mientras se litiga el pleito que lo enfrenta con la villa de Palos

por los lagares que varios de sus vecinos tienen en término de Moguer y acerca de hacer las vendimias según la costumbre.

85

1491, septiembre 19 CORDOBA

Carta de justicia a favor de María Prieta, viuda de Antón de Villarreal, para que le devuelvan unas casas de su propiedad en la villa de Palos.

86

1491, septiembre 22 CORDOBA

Para que no se mueva nada mientras se resuelve el pleito que enfrenta a don Pedro Portocarrero con los vecinos de Palos que encierran vino en término de Moguer sin pedir permisoni pagar los derechos debidos.

87

1491, septiembre 27 CORDOBA

A don Pedro Portocarrero, señor de Moguer, para que devuelva a varios vecinos de Palos las prendas tomadas de higos, uvas, pasas y arrope.

88

1491, octubre 3 CORDOBA

A don Pedro Portocarrero emplazándole en el pleito que sostiene contra ciertos vecinos de Palos a los que pretende cobrar por las viñas y heredades que tienen en término de Moguer.

89

1491, noviembre 14, CORDOBA

A don Pedro Portocarrero emplazándole en el pleito que sostiene contra ciertos vecinos de Palos a los que pretende cobrar por las viñas y heredades que tienen en término de Moguer.

90

1491, noviembre 22 CORDOBA

A Alfonso Fernández Malaver, Alcaide de Moguer, para que libre y pague el proceso que ha enfrentado a don Pedro Portocarrero con ciertos vecinos de Palos que tienen heredamientos en Moguer.

91

1491, diciembre 23 REAL DE LA VEGA DE GRANADA

A los Concejos de Palos, Moguer, Huelva, Sanlúcar, Rota, Puerto de Santa María, Jerez, Cádiz y de otros puertos de mar e Islas Canarias para que no consientan que ningún canario embarque ni pase a Gran Canaria sin licencia expresa de los reyes.

92

1492, abril 30 GRANADA

A Diego Rodríguez Prieto y otros vecinos de Palos para que tengan preparadas y armadas a su costa las dos carabelas que les condenó el Consejo para que las lleve Cristóbal Colón en su viaje.

93

1492, mayo 15 SANTA FE

A las justicias de Sevilla, Palos y Moguer y al Gobernador de Canarias para que detenga a Juan Cota por agravios cometidos contra varios vecinos de Palos.

94

1492, mayo 15 SANTA FE

A Alvaro Rascón, Alcalde Mayor de Palos, para que haga justicia a los vecinos de la villa que han recibido agravios de Juan Cota, vecino de Moguer.

95

1492, junio 4 CORDOBA

Al Licenciado Sebastián de Balboa, para que haga pesquisa en los puertos de Palos, Moguer, Huelva, Ayamonte, La Rondela, Cádiz, Gibraltar, Sanlúcar, El Puerto, Vejer, Rota y de otras ciudades, villas y lugares de la costa, arzobispado de Sevilla, obispado de Cádiz y en los lugares y puertos de la raya de Portugal hasta Gibraltar porque los señores de tales lugares cobran almojarifazgo y otros impuestos sin tener poder para ello.

96

1492, junio 6 CORDOBA

A Francisco Pinelo, jurado y fiel ejecutor de Sevilla, para que en nombre de los reyes pueda arrendar por seis años

todas las rentas que le pertenecen en la mitad de la villa de Palos adquirida al Conde de Cifuentes y a sus hermanos.

97

1492, junio 20 LA PUEBLA DE GUADALUPE

Al Contino Juan de Peñalosa para que ejecute en Palos una Real Provisión fechada en Granada el 30 de abril de 1492 ordenando a Diego Rodríguez Prieto y otros vecinos que en cumplimiento de sentencia equipen y armen dos carabelas para ponerlas a disposición de Cristóbal Colón.

98

1492, junio 20 LA PUEBLA DE GUADALUPE

A Francisco Pinelo y Juan de Cepeda para que en nombre de los reyes tomen posesión de la mitad de Palos.

99

1492, junio 23 LA PUEBLA DE DON FADRIQUE

Al Conde de Cifuentes y a sus hermanos para que hagan entrega a Juan de Cepeda de la mitad de la villa de Palos con su fortaleza, adquirida por los reyes.

100

1492, junio 23 LA PUEBLA DE DON FADRIQUE

A Fernando Gentil nombrándolo regidor de la villa de Palos a petición del Conde de Cifuentes y de sus hermanos que han vendido a los reyes la mitad de la villa.

101

1492, julio 31 BURGOS

A Juan de Cepeda nombrándole Corregidor de la villa de Palos.

102

1492, octubre 4 ZARAGOZA

Al Alcaide de Palos cometiéndole para resolver la reclamación presentada por Fernán Martínez Daza, vecino de la villa contra doña Beatriz de Bobadilla, viuda de Fernán Peraza, a quien reclama el pago de un barco que le tomó cuando, procedente de las pesquerías de cazonas de Guinea, recaló en La Gomera a cambio de dos esclavas canarias declaradas libres.

103

1492, octubre 4 ZARAGOZA

A las justicias para que obliguen a Juan de Puebla, vecino de Cádiz, a pagar a Bartolomé Martín, vecino de Palos, determinada cantidad.

104

[1492]

Que se determine sobre unas esclavas canarias compradas por Diego Colmenero, vecino de Palos, a Fernando de Porrás, vecinos de Canarias, incautadas por el Obispo de las Islas.

105

1493, mayo 15 BARCELONA

A las justicias de Palos para que no se tomen los bienes dotales de Leonor Alonso la Gallega por las deudas de Juan de Coca, su marido, ausente de la villa.

106

1493, mayo 20 BARCELONA

A Juan de Moguer, vecino de Palos, concediéndole el perdón, tras haber sido condenado a muerte por quebrantamiento de cárcel de Bartolomé de Torres, por haber viajado con Colón por el Mar Océano rumbo a las Indias.

107

1493, mayo 25 BARCELONA

A la villa de Palos para que pueda comprar libremente todo el trigo y cebada que necesite por no cogerse en ella pan suficiente.

108

1493, junio 3 BARCELONA

A Juan de Cepeda prohibiéndole ejercer el oficio de Corregidor a petición de don Pedro de Zúñiga, dado que nunca existió en Palos tal oficio y sí el de alcalde mayor.

109

1493, septiembre 10 BARCELONA

Al Conde de Cifuentes, Asistente de Sevilla, que tome en su poder cierto número de presos y bienes capturados por Bartolomé Colín, cuando viajaba con una nao de Palos a

Granada al pasaje de los moros, al portugués Diego de Acuña, vecino de Tavira, quien a su vez había expoliado varias carabelas de judíos portugueses en el puerto de Setúbal y que haga justicia sobre ello.

110

1493, octubre 12 BARCELONA

A Catalina Alonso, mujer que había sido de Martín Alonso Pinzón, emplazándola sobre la herencia de éste a petición de Arias Pérez Pinzón, Juan Pinzón, Mayor y Catalina, sus hijos.

111

1493, octubre 12 BARCELONA

Carta de justicia a los Alcaldes de Palos a petición de los hijos y herederos de Martín Alonso Pinzón sobre la mujer que tenía al tiempo de su fallecimiento que se niega a abandonar la casa de su morada ni dejar la administración de los bienes.

112

1493, noviembre 20 ZARAGOZA

Al Licenciado de Villena, Oidor de la Audiencia y Juez de Términos de Sevilla, para que intervenga en la demanda planteada por Alfonso de Salas y otros vecinos de Palos a quienes había sido tomado un barco que con fruta viajaba desde Portugal a Berbería.

113

1493, noviembre 27 ZARAGOZA

Al Juez de Términos de Sevilla para que determine en justicia sobre un barco tomado por los vecinos de Palos Francisco y Martín Pinzón, Juan de Sevilla, Rodrigo de Quejo y Fernando Quintero en el cabo Agüer cargado de higos, el cual, traído a Palos, les había sido incautado por el Corregimiento pese a la autorización para capturar a todos aquellos navíos que lleven «cosas vedadas» a tierra de moros.

114

1494, mayor 13 MEDINA DEL CAMPO

Al Lugarteniente de Asistente de Sevilla cometiéndole para intervenir en la reclamación por Pedro Pinto, vecino de Pa-

los, a Juan Vázquez de Cepeda, Alcaide de la villa, de unos bienes que éste le ha tomado mientras se encontraba en Flandes.

115

1494, noviembre 11 MADRID

A los Alcaldes de Palos cometiéndole para intervenir en la demanda planteada por Diego de Llerena, vecino de Guadalajara, contra unos vizcainos que le robaron en alta mar las mercancías que transportaba en una carabela de su propiedad junto con su hija, la cual había sido confiada a Juan Ortíz, vecino de la villa.

116

1494, diciembre 12 MADRID

Al Asistente de Sevilla y al Corregidor de Palos para que no tomen los bienes dotales de las mujeres de vecinos de Palos por deudas de sus maridos.

117

1494, diciembre 13 MADRID

Al Asistente de Sevilla para que administre justicia a Juan Alonso Quintero y a Martín de Sevilla, vecinos de Palos, prendidos por haber hundido una carabela del portugués Juan Serrano, vecino de Setúbal, alegando que transportaba «cosas vedadas».

118

1494, diciembre 20 MADRID

Al Comendador Solís, yerno de Gonzalo de Estúñiga y como heredero de su suegro ordenándole cumplir carta ejecutoria por la que debe pagar al Conde de Cifuentes y a sus hermanos dos cuentos de maravedís de los cuatro a que fue condenado aquel por el tiempo que tuvo a Palos.

119

1495, febrero MADRID

Al Gobernador de Gran Canaria cometiéndole a petición de los vecinos de Palos Diego y Cristóbal Garrido para que les recompensen de la cabalgada perdida con motivo del naufragio de la nao en que viajaban junto a Alonso de Lugo para la conquista de Tenerife.

120

1495, mayo 13 MADRID

A Alonso Franco para que pueda cobrar el salario devengado por la gestión realizada en la Corte para inhibir a los jueces que exigían cierta cantidad a varios vecinos de Palos y de Huelva que veinte años atrás comerciaban en el cabo de Agüer con productos prohibidos y esclavos moros, habiéndose originado al tiempo pleito con los dueños de las carabelas.

121

1495, mayo 14 MADRID

A Juan de Cepeda, Corregidor de Palos, para que intervenga en la demanda de Alonso Franco contra Diego Rodríguez, vecinos de Palos porque este último no le entrega la parte correspondiente al botín de una carabela de Francisco Candón, vecino de Sanlúcar de Barrameda, apresada cuando se dirigía a pescar al cabo de Agüer.

122

1495, mayo 14 MADRID

A los alcaldes y al escribano de Moguer para que tomen un acompañado en la demanda presentada por Alfonso Franco, vecino de Palos, contra los herederos de Fernán Alonso Pinto por los perjuicios que éste le causó al haberle acusado de varios robos indebidamente habiendo permanecido ocho meses en prisión.

123

1495, julio 10 BURGOS

A Juan de Robles, Corregidor de Jerez de la Frontera para que intervenga en la demanda presentada por Alonso Franco, vecino de Palos, contra los herederos de Juan Sánchez de Cádiz a los que reclama el importe de una carabela con sus mercancías apresada por este último cuando era alcaide de Rota con orden de quemarla.

124

1495, julio 13 BURGOS

A las Justicias de Palos para que intervengan en la reclamación presentada por Alfonso de Sanabria, vecino de la villa



contra Alonso Arias y su hermano Pedrarias sobre pago del alquiler de unas casas de su propiedad o el desalojo de las mismas.

125

1495, julio 17 BURGOS

A los cofrades de San Sebastián de la villa de Palos para que puedan elegir entre ellos un mayordomo que tenga a su cargo los ingresos y gastos de la cofradía.

126

1495, agosto 8 BURGOS

A Alonso Gallego, vecino de Palos, concediéndole amparo en la posesión de un pedazo de tierra y monte en término de Moguer.

127

1495, agosto 31 BURGOS

Receptoría en el pleito que mueve el rey de Portugal contra Martín de Sevilla y Juan Alonso, vecino de Palos, por el hundimiento efectuado por éstos de una carabela real que transportaba bastimentos a los moros de allende mar.

128

1495, octubre 3 BURGOS

A los vecinos de Palos para que consientan a los de Moguer pasar por su villa los mantenimientos que lleven para su abastecimiento.

129

1495, octubre 20 TARAZONA

Al Licenciado de Sahagún, Lugarteniente de Corregidor de Jerez de la Frontera, para que intervenga en la demanda planteada por Vicente Yáñez Pinzón en nombre de sus sobrinos sobre la herencia de su hermano Martín.

130

1496, enero 20 VALLADOLID

Confirmación de iguala acordada entre Juan Serrano, portugués vecino de Setúbal, y Juan Alonso Quintero y Martín de Sevilla, maestros de carabelas vecinos de Palos, que hundieron una nao del primero al confundirla como de moros, por lo que han permanecido dos años en la cárcel.

131

1496, julio 8 ALMAZAN

Confirmación general de privilegiados a favor de la villa de Palos.

132

1496, julio 8 ALMAZAN

Al Obispo de Badajoz, para que intervenga en el agravio que hace a la villa de Palos Pedro del Puerto, vecino del Puerto de Santa María.

133

1496, octubre 26 BURGOS

Incitativa librada a petición de Vicente Yáñez Pinzón en nombre de Diego Fernando Colmeño, vecino de Palos, que reclama a Pedro de Vera el importe de una esclava gomera declarada libre por el Obispo de Canarias.

134

1497, febrero 7 BURGOS

Al Licenciado Lorenzo Jumeño, Teniente de Asistente de Sevilla, para que resuelva la reclamación del Concejo de Palos por las afrentas que recibe de don Pedro Portocarrero y de su villa de Moguer.

135

1497, febrero 12 BURGOS

Al Concejo de Moguer para que envíe su procurador a la Audiencia de la Ciudad Real para personarse en la apelación presentada por Pedro Benítez, vecino de Palos acusado de haber cortado piños ilegalmente, contra la sentencia dictada por el bachiller Juan Frías.

136

1497, febrero 18 BURGOS

Provisión para que no se permita a la villa de Palos sacar pan por mar para no perjudicar a la ciudad de Sevilla.

137

1497, agosto 25 MEDINA DEL CAMPO

Provisión para que el Concejo de Palos no ponga impedimentos a los mercaderes y recueros que pasan por Moguer.

138

1498, enero 11 MADRID

Al Corregidor de Jerez de la Frontera para que intervenga en la querrela interpuesta por el Concejo de Palos contra don Pedro Portocarrero y Moguer.

139

1499, julio 27 GRANADA

A los Alcaldes de Palos para que determinen los bienes que Alonso Vélez, Alcalde Mayor de la villa, tiene tomados a un hijo de Gonzalo Alonso, regidor y vecino de Moguer.

140

1499, septiembre 19 GRANADA

A Cristóbal Colón, Almirante de las Indias, para que pague a Pedro, Francisco y Marina González, vecinos de Palos la cantidad que les debe por el viaje realizado a las Indias con víveres y mantenimientos.

141

1499, septiembre 20 GRANADA

A Cristóbal Colón, Almirante de las Indias, para que pague a Juan Bermúdez, vecino de Palos, la cantidad que le debe por las vituallas y personas que llevó a las Indias.

142

1479, enero 25 SEVILLA

Compraventa otorgada por don Fernando de Estúñiga a favor de don Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia, la doceava parte de la villa de Palos. *Patronato Real*.

143

1492, junio 24 PUEBLA DE GUZMAN

Compraventa otorgada por don Pedro de Silva, en nombre de su hermano don Juan, conde de Cifuentes, de la mitad de la villa de Palos a los Reyes Católicos. *Patronato Real*.

144

1496, julio 8 ALMANSA

Confirmación general de privilegios a favor de la villa de Palos. *Patronato Real*.